



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5950

28/02/2020

13968

AUTOR/A: RUIZ DE PINEDO UNDIANO, Iñaki (GEHB)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que en el Grupo RENFE no se realizan trabajos con amianto de los relacionados en el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. No obstante, en determinadas operaciones de mantenimiento, y en función de la antigüedad del material, pueden producirse ocasionalmente hallazgos de amianto en alguno de sus componentes, como ha ocurrido durante la tarea de mantenimiento preventivo programado de 4 coches de la línea Hendaya-Bilbao-Ourense-A Coruña-Vigo. En estos casos, se adoptan, con carácter inmediato, las medidas preventivas necesarias para evitar riesgos, como la inmovilización, y posteriormente se procede al desamiantado por una empresa autorizada previa autorización del plan de trabajos por la autoridad laboral correspondiente.

En la primera mitad de los años 90, RENFE realizó una gran campaña para eliminar el amianto de sus trenes. Desde entonces, solo ha aparecido de forma aislada en elementos que no se manipulan de forma habitual, donde se aplican los procedimientos que garantizan en todo momento la seguridad de los trabajadores y siempre con la máxima celeridad.

Madrid, 21 de abril de 2020